

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024

En la Sede de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad (Portal de Castilla, 15, en Vitoria-Gasteiz) y siendo las 10:30 horas del 12 de abril de 2024, comienza la sesión de su Consejo Rector, con la asistencia de las siguientes personas:

- D. Jose Antonio Rodriguez Ranz, Viceconsejero de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación, Presidente de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad (en adelante eLankidetza) y de su Consejo Rector.
- Vocal: D. Asier Aranbarri Urcelai, Director de Innovación Social. Asiste presencialmente acompañado de su suplente, D. Mikel Hidalgo Bordegarai, Asesor de Innovación Social.
- Vocal: D.^a Nerea Urien Azpitarte, Viceconsejera de Administración y Financiación Sanitarias, en representación del Departamento de Salud. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D. Fernando Iturriaga, Asesor de Programas y Estudios, en representación del Departamento de Economía y Hacienda. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D. Martín Iribarri Villabona, en representación del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad por la Coordinadora ONGD Euskadi. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D.^a Nerea Uriarte Goitia, en representación del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad por la Coordinadora ONGD Euskadi. Asiste telemáticamente.
- Secretario: D. Paul Ortega Etcheverry, Director de eLankidetza.

Asisten, asimismo, por invitación y con el objeto de ofrecer apoyo técnico a la presentación de los asuntos incluidos en el orden del día, D.^a Alazne Camiña, Responsable del Servicio de Coordinación técnica de eLankidetza, y D.^a Ana Rojo, responsable del servicio jurídico de eLankidetza.

Introducción

Toma la palabra el Viceconsejero para dar la bienvenida a las personas asistentes, procediendo a iniciar la sesión cuyo orden del día es el siguiente:

1. *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 29 de enero de 2024.*
2. *Aprobación de propuestas de convenios, protocolos generales de actuación y subvenciones directas.*
3. *Información sobre la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.*
4. *Información sobre las adaptaciones necesarias a partir de la Ley 3/2024 de Cooperación y Solidaridad.*
5. *Ruegos y preguntas.*

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Al no realizarse ninguna observación por parte de las personas asistentes, se aprueba el acta de la sesión de 29 de enero de 2024, con los votos a favor de todas las personas asistentes.

2. Aprobación de propuestas de convenios, protocolos generales de actuación y subvenciones directas.

Jose Antonio Rodríguez Ranz pasa la palabra a Paul Ortega para presentar a aprobación del Consejo cinco subvenciones directas y un memorando de entendimiento.

En primer lugar, expone la ayuda de 500.00€ a la Asociación Comité Español de la UNRWA para la atención sanitaria de la población refugiada palestina en la Franja de Gaza. Su objetivo es llegar a 33.000 personas, 16.335 de ellas mujeres, que se albergan en los refugios de la UNRWA. Este año 2024, continúa, ha sido el primero en el que se cuenta con una línea específica para responder a Llamamientos de emergencia con un monto de 500.000,00 euros. La iniciativa es un aporte a la respuesta a las necesidades de salud recogidas en la Llamamiento de Emergencia de UNRWA para la respuesta inicial de 90 días a la escalada en la franja de Gaza, prorrogado hasta la fecha.

A continuación, presenta la subvención de 500.000€ al proyecto de transformación del programa de FP de UNRWA. Mediante esta concesión se busca apoyar a la organización para garantizar el ejercicio del derecho a la educación y al trabajo de la población refugiada palestina mediante la transformación del programa de Formación

Profesional de UNRWA y el refuerzo del desarrollo tecnológico y humano en 2 centros de Formación Profesional de la UNRWA en Jordania.

En tercer lugar, Paul Ortega da detalles de la subvención directa de 150.000€ a la Fundación Servicio Jesuita a Refugiados-JRS, para la elaboración participativa y localizada de su Marco Estratégico Global 2025-2029. Explica que la organización de un proceso de estas características se considera una buena práctica institucional, desde el punto de vista de la localización de la ayuda, que pudiera replicarse en otras organizaciones humanitarias y, paralelamente, se espera obtener aprendizajes sobre el contexto humanitario actual, que se compartirán con eLankidetza.

A continuación, se pasa a la descripción de la siguiente subvención de 50.000€ a la entidad Bakerako Lankidetza Batzarrea/Asamblea de Cooperación Por la Paz y Asociación de Ayuda a las Poblaciones Vulnerables (DIKO). Paul Ortega comenta que el objetivo de este proyecto es reforzar el liderazgo local en la localización de la ayuda humanitaria en Níger, mediante el impulso de la participación de la población sujeta y la rendición de cuentas, y la creación de un grupo de incidencia para el liderazgo humanitario local en la región del Sahel.

Para terminar con la exposición de las subvenciones directas, Paul Ortega informa sobre la ayuda a CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuyo objetivo es aumentar la protección de víctimas de violaciones de derechos humanos en América Latina, especialmente de personas de grupos en situación histórica de exclusión.

Finalmente, el Secretario cierra este punto con la presentación del Memorando de entendimiento con Saint Louis, Senegal. Se trata de un proyecto común de Euskal Fondo, Diputación Foral de Bizkaia y eLankidetza, pero abierto a que más instituciones se vayan uniendo. Explica que se busca fortalecer las capacidades institucionales de Saint Louis, como el registro civil y sistema de padrón entre otras.

Finalizada la intervención de Paul Ortega, Jose Antonio Rodríguez agradece su exposición y da paso a la votación de las 5 subvenciones directas y el memorando que se aprueban por unanimidad.

3. Información sobre la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

El Viceconsejero explica que el Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) de 2024 se aprobó en el Consejo Rector del 29 de enero junto con los Fondos Distribuibles. Y se ha señalado que, a raíz de la Ley de Subvenciones de 2023, la vigencia del PES pasa a ser de 4 años, por lo que se ha realizado una modificación para el periodo 2024-2027, incluido. A continuación pasa la palabra a Alazne Camiña para que continúe la explicación.

La Responsable del Servicio Técnico indica como, tras la Ley de aprobación de subvenciones, el PES tiene que ser cuatrianual, pero subraya, que esta previsión conlleva una adaptación en cada ejercicio, ya que está vinculado a los presupuestos de cada uno de los ejercicios.

Continúa dando detalles de los Ejes estratégicos y líneas subvencionables, y remarca que se ha realizado la modificación desde la interpretación más optimista de la Ley del 15 de febrero, lo cual supone que cada una de las partidas se ha visto duplicada en dotación, además de contar con nuevas herramientas.

Al tratarse un punto informativo no se realiza votación y el Secretario pasa al siguiente apartado del orden del día

4. Información sobre las adaptaciones necesarias a partir de la Ley 3/2024 de Cooperación y Solidaridad.

Para la explicación de este último punto, Jose Antonio Rodríguez pasa la palabra a Ana Rojo, Responsable del Servicio Jurídico, quien da detalle del proceso de adaptación a la nueva ley.

Indica que la aprobación de la Ley 3/2024 supone la modificación del Plan Director, que en espera de esta aprobación, se ha venido prorrogando desde el del año 2021 y de cuya elaboración se informará al Consejo Rector.

De la misma manera, continúa, se llevará a cabo el desarrollo reglamentario de las subvenciones de eLankidetza, ya que la nueva ley y la Ley de Subvenciones coinciden en que tenga un desarrollo específico.

Informa también sobre la existencia de un grupo de trabajo dentro del Consejo Vasco para estas adaptaciones.

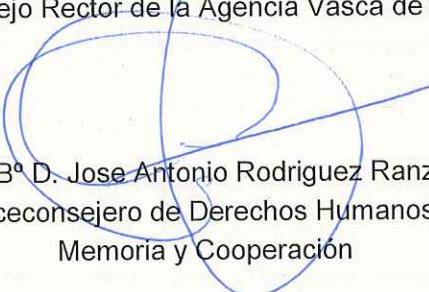
A continuación, Nerea Uriarte y Martín Iribarri explican el sentido de la carta enviada desde la Coordinadora de ONGD de Euskadi a eLankidetza. Detallan que, mediante este escrito enviado en febrero, transmiten sus reflexiones sobre costes indirectos, de personal en general, aspectos burocráticos y requisitos de cofinanciación para que se aborden en profundidad y de una forma conjunta.

Por último, agradecen que la carta haya formado parte de la documentación del Consejo porque supone una oportunidad para volver al debate público sobre la cooperación y, de igual manera, agradecen la escucha de la Coordinadora por parte del Viceconsejero.

Jose Antonio Rodríguez Ranz agradece a su vez estas palabras y la disposición de todas las partes durante esta legislatura. Aprovecha para informar que en mayo se celebrará la última sesión del Consejo de este periodo, para la aprobación de las cuentas anuales.

5. Ruegos y preguntas

Sin otras cuestiones planteadas, Jose Antonio Rodríguez Ranz, agradece la asistencia y da por finalizada la sesión a las 11:20 horas. En cumplimiento de lo previsto en el primer párrafo del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que el acta será aprobada en la próxima sesión del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad.



VºBº D. Jose Antonio Rodriguez Ranz,
Viceconsejero de Derechos Humanos,
Memoria y Cooperación



Paul Ortega Etcheverry
Secretario del Consejo Rector
Director de eLankidetza

